

**REF. 332/001**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VESTIMENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS RECICLADORES DE LA EMAC, CON EL APOYO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA PERSONAS VULNERABLES EN ÁREA ANDIN, FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

En Córdoba, 14 de marzo de 2023

## 1. REFERENCIA

Proyecto: Programa de apoyo a la gestión de servicios públicos para personas vulnerables en área andina

Actividad: Adquisición de materiales de vestimenta (overoles y camisetas) para 285 beneficiarios/as personal de la EMAC de la ciudad de Cuenca

## 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El objeto de los presentes términos de referencia (TDR) es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación para la adquisición de overoles y camisetas para 285 beneficiarios/as de la EMAC de la ciudad de Cuenca

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), según se define en los datos de la convocatoria, solicita ofertas para la adquisición de overoles y camisetas.

La presente convocatoria está abierta a empresas suministradoras que cumplan los requisitos que a continuación se exponen.

Los fondos para dicha licitación provienen del proyecto financiado por la Diputación de Córdoba.

FAMSI es una red que congrega a un importante número de entidades socias de Andalucía entre las que se encuentran gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, entidades asociativas y otras instituciones interesadas en construir una sociedad más solidaria y justa. Los gobiernos locales, socios de FAMSI, acumulan una dilatada experiencia de gestión en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, con especial

atención a los más vulnerables. Esta experiencia articulada a través de FAMSÍ permite impulsar acciones de cooperación internacional para el desarrollo de alto impacto en el ámbito local, especialmente orientadas al intercambio técnico y el fortalecimiento de los servicios públicos locales.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) impulsa la iniciativa Local4Action Hub, dirigida a impulsar la aceleración del proceso de localización de los ODS, vinculando acción local y política global, promoviendo la conexión y sincronización de iniciativas, ofreciendo una plataforma internacional que de visibilidad e impulso a las iniciativas locales.

Tanto FAMSÍ como otros municipios, precisamente de Ecuador como el Gobierno Descentralizado Municipal de Cuenca, están impulsando sendas iniciativas Local4Action Hub, en sus respectivos ámbitos, encontrándose además ambas alineadas y conectadas a través de acompañamientos y participación en actividades compartidas.

El Local4Action Hub impulsado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) de Cuenca, que cuenta con el apoyo de CGLU y de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), busca incentivar a organizaciones de varios sectores a realizar acciones que promuevan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impulsando la formación y el aprendizaje mutuo acerca de las implicaciones, críticas y metodologías de la localización de los ODS, como estrategia para impulsar la articulación y la formación técnica de distintos actores locales a fin de constituir un espacio de encuentro y reflexión 'especializado' alrededor de la localización de los ODS en el cantón Cuenca.

El Local4action Hub de FAMSÍ está dirigido al fortalecimiento y defensa de los servicios públicos a través de la cooperación técnica desde los gobiernos locales andaluces mediante procesos de aprendizaje compartido y replicación de buenas prácticas en materia de desarrollo sostenible.

La EMAC Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca, viene apoyando de manera permanente a los recicladores del cantón, quienes con su trabajo diario aportan en la correcta separación de los residuos sólidos reciclables, reduciendo la cantidad de estos residuos, que van al Relleno Sanitario de Pichacay. Para la EMAC, es prioritario reducir la cantidad de residuos sólidos debido a múltiples situaciones que se generarán al momento de definir un nuevo espacio para emplazar el relleno sanitario, a pesar de que este relleno será tratado de la misma manera que el actual relleno sanitario de Pichacay, con todas las características técnica; entre los mayores problemas se encuentra la resistencia social a

que una instalación sanitaria sea emplazada en espacios cercanos a la vivienda de la comunidad que se considerará como apta para dicho emplazamiento.

El GAD Cuenca, a través de la EMAC, será la entidad encargada de recibir el material.

Históricamente los recicladores se han mantenido como un grupo vulnerable por diversos factores, el fuerte nivel de analfabetismo, ingresos económicos muy por debajo del salario mínimo, nulo acceso a la seguridad social, discriminación, entre otros.

Es por ello que el objetivo es fortalecer esta gestión, que, aunque no es reconocida en la magnitud de su importancia, beneficia a toda la población del cantón y a la población de la provincia del Azuay. La EMAC EP, presta ciertos servicios a cantones cercanos que no se encuentran en capacidad de gestionar de manera técnica sus residuos sólidos.

Los presentes términos de referencia (TDR) se ocuparán de solventar lo previsto en la Actividad 2. Fortalecimiento de la gestión pública de residuos sólidos y mejora de las condiciones de vida de los recicladores de la EMAC, con el apoyo de los servicios sociales, exclusivamente en lo que respecta al proceso de compra de los overoles y camisetas que incluya la entrega de estos en la sede de la EMAC, situada en Av. 3 de Noviembre y Juan Pablo I, en el municipio de Cuenca (Ecuador).

### 3. INSUMOS SOLICITADOS

Especificaciones técnicas de los suministros:

Suministro	Tallas	Características	Cantidad
Mandiles 3/4	M:40 L: 225 XL: 20	Color azul eléctrico, tela de gabardina Torino, con botones de plásticos planos. 1 bolsillo en la altura del pecho con solapa, y botón plano y de plásticos. 2 bolsillos en parte baja del mandil. Obligatoria cinta reflectiva en la espalda y los brazos del mandil	285
Camisetas	M: 40 L:225 XL: 20	Color azul eléctrico, tela de polialgodón. Manga corta y cuello redondo.	285

Los suministros ofertados deberán cumplir con los criterios mínimos que se establecen en los presentes TDR. No se aceptará ninguna oferta que no se ajuste a estos criterios o mejores, para asegurar unos criterios de calidad y compatibilidad.

Es necesario adjuntar en la oferta presentada una proforma con los valores de costo por unidad de los insumos solicitados.

El adjudicatario deberá garantizar la entrega de estos insumos sin fallas y en perfectas condiciones. Toda la compra licitada debe ser suministrada por un mismo adjudicatario, haciéndose cargo de todos los costes requeridos para la entrega de los insumos en la sede de la EMAC en Av. 3 de Noviembre y Juan Pablo I, Cuenca, así como contar con la capacidad y stock suficiente de los suministros indicados para que sean entregados de forma inmediata, tras la adjudicación favorable.

La empresa adjudicataria, previamente a la compra, carga y entrega, deberá elaborar un *packing list* que incluya el número de insumos empaquetados, peso, volumen y contenido de cada uno de ellos, así mismo la empresa adjudicataria tendrá que comunicar con el tiempo suficiente la previsión de arribo del transporte de todo el material para realizar las labores de comprobación o pruebas necesarias del material entregado.

#### **4. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS**

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el **29 de marzo de 2023, a las 15:00** hora local (España).

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente canal:

- Vía email: a la dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org). En el asunto deberá indicarse: "REF 332-012. Adquisición de material de vestimenta (overoles y camisetas)

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

Deberá diferenciarse en dos archivos, la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada Firmada (Anexo I) y Oferta Económica. La Oferta Económica se expresará en euros. Los precios propuestos deberán especificarse por unidad y por concepto. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.
- b) Oferta técnica y/o presentación curricular de la empresa. Se requiere acreditar experiencia. Deberá detallar las características técnicas de los suministros y el modo a realizar la entrega de la totalidad de los insumos, así como garantizar que la empresa tiene los medios, stock y personal suficientes para despachar la compra de los insumos solicitados.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria europea se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Los licitantes pueden obtener información adicional dirigiéndose a los correos:  
[contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)  
[dmoreno.ext@andaluciasolidaria.org](mailto:dmoreno.ext@andaluciasolidaria.org)  
[nmartinez@andaluciasolidaria.org](mailto:nmartinez@andaluciasolidaria.org)

## **5. PONDERACIÓN DE OFERTAS**

Los licitadores no podrán presentar más de una oferta, ni de forma individual ni como miembro de una unión temporal de empresas. Los licitadores no podrán presentar propuestas parciales de lo expuesto en la cláusula TERCERA. FAMSÍ adjudicará todo lo contenido en el pliego a una sola empresa, pudiendo no adjudicar todo el trabajo o ampliando el mismo en función del presupuesto disponible.

La adjudicación seguirá el procedimiento de concurso y recaerá en el licitador/licitadores que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios técnicos mínimos exigidos, facilidades de contratación, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho del FAMSÍ a declararlo desierto.

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- Precio ofertado, incluido todos los impuestos y cargas aplicables: Máximo 80 puntos.
- Mejora en requisitos técnicos mínimos exigidos: Máximo 20 puntos.
- **Total: 100 puntos.**

Conforme a los procedimientos de contratación del FAMSÍ, el órgano de contratación corresponde a la Gerencia del Fondo, apoyado por las áreas administrativas y de proyectos en la elección de la oferta más favorable. Por las propias características de los productos requeridos, el FAMSÍ podrá solicitar conocimientos técnicos de personal externo a la Asociación, expertos en la materia.

La Mesa de Contratación procederá a formular la propuesta de adjudicación a favor de la proposición/proposiciones más ventajosas, con expresión de la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios objetivos de valoración o, en su caso, la propuesta de declaración de concurso desierto.

## **6. FORMA DE PAGO**

La forma de pago que establece FAMSÍ y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, siempre tras la recepción de la preceptiva factura:

- 100% a la entrega del material solicitado y tras la firma de acta de entrega

La facturación desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar, en euros.

En todas las ofertas presentadas se entenderá que el precio del contrato incluye impuestos, tasas y tributos que pudieran corresponder.

El FAMSÍ abonará la cantidad dineraria en un plazo máximo de 2 meses desde la recepción de la preceptiva factura (salvo, manifestación en contra) y entrega del material solicitado. Se podrá atender a pagos por adelantado, por compromisos de compra del CONTRATISTA, siempre que cuente con el informe favorable de los responsables del FAMSÍ.

Las facturas originales deben remitirse a nuestra oficina de Córdoba, 14012, sita en Avda. Brillante, 177, a la A/A de Contrataciones. Esta misma dirección debe aparecer en las facturas originales. Por ejecutarse la actividad en un país no comunitario, los

responsables técnicos del FAMSI pueden determinar que las facturas se entreguen a los responsables en terreno de la Asociación, siempre que previamente lo haya determinado así el FAMSI.

## **7. GASTOS**

Serán de la cuenta de la empresa todos los gastos que se originen en la ejecución del objeto del contrato.

## **8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

De confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

## **9. JURISDICCIÓN**

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

## **10. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato no tiene naturaleza administrativa. Para lo no regulado en la solicitud de oferta, serán de aplicación las normas de Derecho Privado español y las normas de Derecho comunitario que le sean aplicables. En especial:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.



## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y CONFIDENCIALIDAD**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/lssice\\_lopd](http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd)

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE

MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª

41004, Sevilla

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF.....como representante de la  
Entidad..... con  
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En ..... , a ..... de ..... de 2023

Firma